

RESOLUCIÓN N° 10.477

**DESÍGNA SUPLENCIA DE LOS CARGOS
QUE SE INDICAN**

Santiago 25 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Sercotec tiene como misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
2. La Resolución N° 10.315-A, de 10 de febrero de 2023, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
3. La Resolución N°10.335 de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual de Descripciones de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica”.
4. La Resolución N°10.437 de fecha 09 de enero de 2024 aprobó las subrogancias actualizadas del Servicio de Cooperación Técnica.
5. La Resolución N°10.464 del 4 de marzo de 2024, que modificó las subrogancias de la Gerencia de Administración y Finanzas, designando como subrogante a la titular del cargo de Gerenta de Personas, doña. Alejandra Gallegos Montandón, y en su ausencia a doña Carla Vargas Duarte.
6. Que, el cargo de Gerente/a de Administración y Finanzas se encuentra vacante, debido a que la titular dejó de prestar servicios para Sercotec el día 01 de marzo de 2024.
7. Que, doña Alejandra Gallegos Montandon, Gerenta Titular de Personas y subrogante de Administración y Finanzas, se encuentra con licencia médica desde el 18 de marzo del año 2024.

6. Que, en virtud de las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General,

RESUELVE:

I. Desígnese a contar del 18 de marzo de 2024, a doña. **Daniela Analía Palma Uribe**, como **Gerenta de Personas** en calidad de **suplente**, y a doña. **Carla Andrea Vargas Duarte**, como **Gerenta de Administración y Finanzas** en calidad de **suplente**, hasta que las necesidades del Servicio lo determinen o no se cumplan los supuestos que otorgaron la suplencia.

II. Las funcionarias antes mencionadas tendrán derecho a percibir la remuneración equivalente al grado 3,1° de la Escala Única de Sueldos por el período que dure la suplencia.

III. Déjese constancia por razones de buen servicio, la presente resolución tendrá efectos retroactivos a contar del 18 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE

MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

DPU/PCG/JCLA/FRZ
DISTRIBUCIÓN

Gerencia General
Gerencia de Personas
Unidad de Fiscalía
Gerencia de Personas

